

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

28636 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se rectifica el anexo a la Resolución de 14 de octubre, que anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Padecido error en el anexo de la Resolución de 14 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, se realizará la siguiente corrección:

En la página 35040, en el puesto de trabajo Jefe de Sección Escala A, Nivel 24, de la Delegación del Gobierno en Ceuta, donde dice: «Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles o Delegaciones del Gobierno», debe decir: «Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A y B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto».

Las solicitudes se presentarán ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010-Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28637 ORDEN de 20 de octubre de 1986 por la que se excluye del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 30 de marzo de 1985, a doña Begoña Arce Menéndez.

Por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) se declaraban aptos en la fase de prácticas a los opositores procedentes del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), con excepción de doña María Begoña Arce Menéndez, asignatura «Italiano», por tener concedido aplazamiento legal para la realización de las prácticas.

Transcurrido el plazo reglamentario concedido por la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sin que la señorita Arce Menéndez se haya incorporado para realizar la citada fase de prácticas,

Este Ministerio ha dispuesto excluir del citado concurso-oposición a doña Begoña Arce Menéndez.

Contra la presente Orden podrá la interesada interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

28638 ORDEN de 23 de octubre de 1986 por la que se convoca concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes de Enseñanzas Medias y Artísticas.

De conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se establecen normas de

procedimiento para la realización de los concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes, con excepción de los universitarios, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias y Artísticas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas que a continuación se citan, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1. Catedráticos Numerarios de Bachillerato, para cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LB	Lengua y Literatura Catalanas, modalidad Balear.
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.

2. Profesores Agregados de Bachillerato, para plazas en los mismos Centros de Bachillerato reflejados en el anexo I, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
EF	Educación Física.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LB	Lengua y Literatura Catalanas, modalidad Balear.
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
MU	Música.

3. Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo II a esta Orden, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias Naturales.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.

Código	Asignatura
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
20	Tecnología Textil.
21	Tecnología de la Piel.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
26	Tecnología Minera.
28	Tecnología Agraria.
30	Tecnología de Hostelería y Turismo.
32	Tecnología de Imagen y Sonido.
41	Tecnología de Informática de Gestión.
42	Lengua y Literatura Catalanas, modalidad Balear.
44	Educación Física.

4. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo II, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
10	Taller Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcciones y Obras.
16	Prácticas de Minería.
18	Prácticas Agrarias.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

5. Escala docente grupo A de AISS, para plazas en los Centros actualmente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, y que le fueron transferidos por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, y que figuran relacionados en el anexo III a la presente Orden, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias Naturales.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
21	Tecnología de la Piel.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
25	Tecnología de Construcción y Obras.
28	Tecnología Agraria.

Código	Asignatura
30	Tecnología de Hostelería y Turismo.
40	Lengua y Literatura gallegas.
42	Lengua y Literatura catalanas, modalidad Balear.

6. Escala docente grupo B de AISS, para los mismos Centros reseñados en el anexo III, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química (Operario de Laboratorio).
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcción y Obras.
18	Prácticas Agrarias.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.

7. Catedráticos de Escuelas de Idiomas, para cátedras en los Centros que aparecen en el anexo IV y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
06	Español.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.
17	Ruso.

8. Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas, para plazas de los Centros que aparecen en el anexo IV, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
02	Arabe.
03	Catalán.
04	Chino.
05	Danés.
06	Español para extranjeros.
07	Euskera.
08	Francés.
09	Gallego.
10	Griego.
11	Inglés.
12	Italiano.
13	Japonés.
14	Nerlandés.
15	Portugués.
16	Rumano.
17	Ruso.

Las plantillas para el curso 1987-1988, correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos y Escalas, se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

9. Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las cátedras que se reflejan en el anexo V.

10. Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo VI.

11. Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo VII.

12. Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo VIII.

13. Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo IX.

14. Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo X.
15. Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo XI.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 15 de noviembre de 1986 y las que resulten de la resolución del concurso de cada Cuerpo o Escala, así como las que originase, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria novena, 2. c), sobre jubilación forzosa, de la Ley 30/1984.

Segunda.-Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslados, para las asignaturas respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos o Escalas, y con destino definitivo, al menos durante dos años, en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1986-1987), como dispone el apartado cuarto de la Orden de 3 de octubre de 1986.

Tercera.-Asimismo podrán participar en el presente concurso, para la asignatura respectiva o análoga, en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria y que, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado cuarto de la Orden de 3 de octubre de 1986, estén en condiciones de reingresar al servicio activo.

Cuarta.-Están obligados a participar en el concurso:

1. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas a que se refiere esta Orden que, procedentes de la situación de supernumerario o de excedencia voluntaria, hayan reingresado en el servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los funcionarios incluidos en este apartado en el supuesto de no participar en el presente concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3. c), del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que por haber sido nombrados con carácter provisional en Centros enclavados en localidades de la misma provincia en que radicaban los extinguidos o en localidades de otras provincias, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen, hasta obtener destino definitivo en aquellas localidades, debiendo solicitar todas las plazas de las mismas.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa, contemplada en aplicación del apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril.

3. Los Profesores con destino provisional en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia durante el curso 1986-1987 y que figuren como expectativa en el mismo en los anexos de las Ordenes que resolvían los concursos de traslados del curso anterior, y que son:

Profesores agregados de Bachillerato: Anexo IV de la Orden de 18 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 5 y 6 de mayo).

Profesores numerarios de Formación Profesional: Anexos IV y V de la Orden de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo).

Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Escala Docente, grupo A, de la AISS: Anexo II de la Orden de 6 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre).

Escala Docente, grupo B, de la AISS: Anexo II de la Orden de 6 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre).

Profesores agregados de Idiomas: Anexo II de la Orden de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 14), modificado por la de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo III de la Orden de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo III de la Orden de 8 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 3 que no concursen o, haciéndolo, no soliciten suficiente número de plazas vacantes, el Ministerio de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros de las Comunidades Autónomas convocantes, reservados al Cuerpo o Escala a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobarán la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión a que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, este Ministerio les adjudicará destino definitivo o, en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

En las instancias de petición todos los concursantes comprendidos en los apartados 1, 2 y 3 de esta base cuarta deberán solicitar todos los Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia a que aspiren y en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo o Escala, consignándolos por orden de preferencia.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes convocados por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Dichos opositores solicitarán destinos dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, conforme determina la base 8 de la citada Orden de 21 de marzo de 1986. La adjudicación de destinos a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los anexos a las órdenes siguientes:

Cuerpo de Agregados de Bachillerato: Orden de 25 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Cuerpo de Profesores Numerarios de Formación Profesional: Orden de 14 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Orden de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas: Orden de 31 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Orden de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Orden de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

Cuerpo de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

El Ministerio de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también, con carácter provisional o, en su caso, definitivo, a aquellos Profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá destinar de oficio con carácter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros o, en su caso, plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden, no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que están obligados a concursar y que figuran en los apartados anteriores de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

5. Por otra parte, podrán solicitar los Centros o, en su caso, plazas relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los Profesores de las Comunidades Autónomas que se

encuentren en situaciones análogas a las contempladas en las bases 4.1 y 4.3, siempre que pertenezcan a oposiciones anteriores a las de 1984, y la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión a que se circunscriba la misma.

La adjudicación de plazas a los solicitantes que concurrirán con cero puntos se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.—Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 3 de octubre de 1986.

Quienes obtengan destino en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Sexta.—Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes de los Entes autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 3 de octubre de 1986, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo o Escala. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en el que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o los documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente no serán tenidos en cuenta.

Séptima.—Las instancias, así como la documentación a la que se alude en el apartado anterior, podrán presentarse en el Registro Central del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales, en los servicios de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas convocantes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes a las de las Comunidades Autónomas, se cumplimentará en una única instancia, por duplicado, que se dirigirá bien a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia o al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de destino del concursante. Los concursantes procedentes de las situaciones de supernumerario, excedencia o suspenso dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo. Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Octava.—El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 3 y 17 de noviembre de 1986, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación. Los aspirantes que participen con cero puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deberán ir acompañadas del justificante de haber abonado la tasa por importe de 230 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Directores provinciales u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia (calle de los Madrazo, 15 y 17) o de los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión y resguardo del abono de la tasa correspondiente.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renunciar a participar en el concurso de traslados hasta el 10 de diciembre de 1986.

Novena.—Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente o se obtenga destino en un Centro no deseado que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en la base primera de esta Orden o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Décima.—A los efectos de solicitud de plazas se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 20 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17). Los excedentes voluntarios comprendidos en la base tercera podrán utilizar este derecho preferente a la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala para el que haya solicitado el reingreso, siempre que solicite en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente. Los concursantes que participen por el apartado 1 de la base cuarta están obligados, aparte de su derecho preferente, a solicitar todos los Centros objeto del concurso. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 1 de la base cuarta.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no soliciten todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercer dicho derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

Undécima.—Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 2.2 al 2.9 (excepto el 2.6) del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 3 de octubre de 1986, el Ministerio de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, Profesor titular de Universidad o funcionario que ejerza la función inspectora en materia de Educación.

Vocales: Tres Catedráticos numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Un funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa en activo, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

B) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedrático numerario de Bachillerato.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

C) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

D) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Profesores Numerarios o de Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

E) Para la Escala docente del grupo A de la AISS:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Profesor de la Escala docente del grupo A de la AISS.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de la Escala docente del grupo A de la AISS.

F) Para la Escala docente del grupo B de la AISS:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de educación o Profesor de la Escala docente del grupo A de la AISS.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de las Escalas docentes grupos A o B de la AISS.

G) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas de Idiomas:

Un Presidente miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

H) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

I) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal y Servicios de entre los que ejerzan funciones en los Servicios Centrales de dicha Dirección General.

Se podrán nombrar, de conformidad con los criterios por los que se ha designado, las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores pertenecientes a los mismos Cuerpos o Escalas de materias afines o especialistas en materias.

A los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y conforme a las clasificaciones que recoge su anexo IV, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos o Escalas correspondientes al grupo A, y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos o Escalas incluidas en el grupo B.

Duodécima.-Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y de conformidad con el artículo 4.º del Decreto 2007/1973, de 26 de julio, cuando se presenten dos o más aspirantes a una misma plaza los expedientes pasarán a informe del órgano consultivo correspondiente para la apreciación de los méritos alegados por los concursantes, según el baremo establecido.

Decimotercera.-Las plazas obtenidas, tanto en las resoluciones provisionales como en las definitivas, serán irrenunciables.

Decimocuarta.-Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, o, en su caso, el dictamen del órgano consultivo correspondiente, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación objetiva obtenida.
- Mayor edad.

Decimoquinta.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Decimosexta.-Resueltas las reclamaciones a que alude la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimoséptima.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán la siguiente documentación:

a) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibiliten para la función docente. Este certificado deberá ser expedido en los impresos oficiales por el facultativo de Medicina General del Régimen de Seguridad Social que corresponda al interesado, y caso de que no esté acogido a la misma, por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

b) Declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimooctava.-La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1987-1988. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Concurso de traslados de Bachillerato

RELACION DE INSTITUTOS

Código	Denominación	Localidad
02 Albacete		
020011	Mixto número 1, «Bachiller Sabuco»	Albacete.
020023	«Tomás Navarro Tomás», Mixto número 2	Albacete.
020035	Mixto número 3, «Andrés de Vandelvira»	Albacete.
020102	Mixto número 4	Albacete.
020126	Mixto número 5	Albacete.
020047	«José Conde García»	Almansa.
020096	«Bonifacio Sotos»	Casas Ibañez.
020114	Mixto	Elche de la Sierra.
020059	«Melchor de Macanaz»	Hellín.
020060	«Cristóbal Lozano»	Hellín.
020072	«Doctor Alarcón Santón»	La Roda.
020084	«Virrey Morcillo»	Villarrobledo.
05 Avila		
050039	«Juana de Pimentel»	Arenas de San Pedro.
050040	«Eulogio Florentino Sanz»	Arévalo.
050015	«Alonso de Madrigal»	Avila.
050027	«Isabel de Castilla»	Avila.
050052	Mixto «Claudio Sánchez Albornoz»	El Tiemblo.
050064	«Gredos»	Piedrahita.
06 Badajoz		
060057	«Carolina Coronado»	Aimendralejo.
060069	«Comarcab»	Azuaga.
060011	«Zurbarán»	Badajoz.
060021	«Bárbara de Braganza»	Badajoz.
060033	«San Fernando»	Badajoz.
060045	«Rodríguez Moñino»	Badajoz.
060197	«Reino Aftasida»	Badajoz.
060070	Mixto	Cabeza del Buey.
060082	«Manuel Godoy»	Castuera.
060100	«Donoso Cortés»	Don Benito.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
060094	«Luis Chamizo»	Don Benito Villanueva Serena.	130138	«Dámaso Alonso»	Puertollano.
060112	«Eugenio Hermoso»	Fregenal de la Sierra.	130141	«Fernando de Mena»	Socuéliamos.
060124	Mixto	Jerez de los Caballeros.	130151	Mixto	Tomelloso.
060136	«Fernando Robinas»	Llerena.	130163	«Bernardo Balbuena»	Valdepeñas.
060148	Mixto número 1, «Santa Eulalia»	Mérida.	130175	«Francisco de Quevedo»	Villanueva de los Infantes.
060203	Mixto número 2, «Extremadura»	Mérida.			
060151	Mixto «Vegas Bajas»	Montijo.		16 Cuenca	
060215	Mixto	Olivenza.	160015	«Alfonso VIII»	Cuenca.
060227	Mixto	Talarrubias.	160027	«Lorenzo Hervás y Panduro»	Cuenca.
060161	«Meléndez Valdés»	Villafranca de los Barros.	160064	«Fernando Zóbel» Mixto	Cuenca.
060173	«Pedro de Valdivia»	Villanueva de la Serena.	160039	Mixto	Mota del Cuervo.
060185	«Suárez de Figueroa»	Zafra.	160076	Mixto	Motilla del Palancar.
			160040	Mixto	San Clemente.
	07 Baleares		160052	«Riansares»	Tarancón.
070130	«Llorenç Garcia i Font»	Artá.		19 Guadalajara	
070051	«José María Quadrado»	Ciudadela.	190056	Mixto	Azuqueca de Henares.
070063	«Virgen de San Salvador»	Felanitx.	190019	«Brianda de Mendoza»	Guadalajara.
070075	«Santa María de Ibiza»	Ibiza.	190044	«Antonio Buero Vallejo»	Guadalajara.
070129	Mixto número 2	Ibiza.	190068	Mixto número 3	Guadalajara.
070087	«Berenguer D'Anoia»	Inca.	190020	«Santo Tomás de Aquino»	Molina de Aragón.
070166	Mixto	La Puebla.	190032	«Martín Vázquez de Arce»	Sigüenza.
070099	Mixto «M. Antonia Salvá»	Lluch Mayor.		22 Huesca	
070105	Mixto «Joan Ramis i Ramis»	Mahón.	220024	«Hermanos Argensola»	Barbastro.
070117	«Mossén Alcover»	Manacor.	220036	Mixto	Binéfar-Tamarite.
070014	«Ramón Llull»	Palma de Mallorca.	220048	«Ramón J. Sender», Mixto	Fraga.
070026	«Juan Alcover»	Palma de Mallorca.	220012	«Ramón y Cajal»	Huesca.
070038	«Antonio Maura»	Palma de Mallorca.	220085	«Lucas Mallada»	Huesca.
070041	«Guillem Sagrera», Mixto número 4	Palma de Mallorca.	220051	«Domingo Miral»	Jaca.
070178	Mixto número 6	Palma de Mallorca.	220061	«José Mor de Fuentes»	Monzón.
070142	«Guillem Cifré de Colonya» Mixto»	Pollensa.	220073	«San Alberto Magno»	Sabiñánigo.
			220097	Mixto	Sarriena.
	09 Burgos			24 León	
090037	«Cardenal Sandoval Rojas»	Aranda de Duero.	240060	«Obispo Mérida»	Astorga.
090086	Mixto	Briviesca.	240072	«El Señor de Bembibre»	Bembibre.
090013	«Cardenal López Mendoza»	Burgos.	240084	«Bergidum Flavium»	Cacabelos.
090025	«Conde Diego Porcelos»	Burgos.	240096	«Santa María de Carrizo»	Carrizo de la Ribera.
090062	«Félix Rodríguez de la Fuente»	Burgos.	240102	Mixto	Cistierna.
090074	«Comuneros de Castilla»	Burgos.	240114	«Beatriz Ossorio»	Fabero.
090049	Mixto	Medina de Pomar y Villarcayo.	240126	Mixto	La Bañeza.
090050	Mixto	Miranda de Ebro.	240138	«Ramiro II»	La Robla.
	10 Cáceres		240011	«Padre Isla»	León.
100134	«San Pedro de Alcántara», Mixto	Alcántara.	240023	«Juan del Enzina»	León.
100031	«Luis de Morales»	Arroyo de la Luz.	240035	«Legio VII»	León.
100018	«El Brocense»	Cáceres.	240047	«Antonio García Vellido»	León.
100021	«Norba Caesarina», Mixto 2	Cáceres.	240059	«Ordoño II»	León.
100122	«Profesor Hernández Pecheco»	Cáceres.	240141	«Alvaro de Mendoza»	Ponferrada.
100043	«Medina Cauria»	Coria.	240151	«Gil Carrasco»	Ponferrada.
100055	«Maestro Gonzalo Korreas»	Jaraiz de la Vera.	240230	Mixto	Sahagún.
100067	Mixto	Miajadas.	240163	Mixto	Santa María del Páramo.
100079	Mixto	Navalmoral de la Mata.	240229	Mixto	Toreno.
100080	«Gabriel y Galán»	Plasencia.	240175	«Octaviano Andrés»	Valderas.
100110	Mixto número 2, «Valle del Jerte»	Plasencia.	240187	«Fernando I»	Valencia de Don Juan.
100092	Francisco de Orellana», Mixto	Trujillo.	240199	Mixto	Veguellina de Orbigo.
100109	Mixto	Valencia de Alcántara.	240205	«Obispo Argüelles»	Villafranca del Bierzo.
	13 Ciudad Real		240217	«Padre Sarmiento»	
130035	«Miguel de Cervantes Saavedra»	Alcázar de San Juan.		26 La Rioja	
130047	Mixto «Pablo Ruiz Picasso»	Almadén.	260034	«Gonzalo de Berceo»	Alfaro.
130059	«Clavero Fernández de Córdoba»	Almagro.	260046	«Celso Díaz», mixto	Arnedo.
130060	«S. J. Bautista Concepción»	Almodóvar del Camp.	260058	«Marco Fabio Quintiliano»	Calaborra.
130072	«Eduardo Valencia»	Calzada de Calatrava.	260061	«Marqués de la Ensenada»	Haro.
130084	Mixto	Campo de Criptana.	260010	«Práxedes Mateo Sagasta»	Logroño.
130011	«Santa María de Alarcos»	Ciudad Real.	260022	«Hermanos Delhuyar»	Logroño.
130023	Mixto «Mtro. Juan de Avila»	Ciudad Real.	260095	Mixto número 3 «Escultor Daniel»	Logroño.
130187	«Hernán Pérez del Pulgar», Mixto	Ciudad Real.	260071	«Esteban Manuel Villegas»	Nájera.
130096	«J. Ruiz de la Hermosa»	Ciudad Real.	260083	«Valle del Oja»	Santo Domingo de la Calzada.
130102	«Modesto Navarro»	Daimiel.		28 Madrid	
130114	«Pedro Álvarez Sotomayor»	La Solana.	280461	Complutense	Alcalá de Henares
130126	«Fray Andrés»	Manzanares.	280537	Mixto número 2 «Arquitecto Pedro Gumiel»	Alcalá de Henares.
		Puertollano.	280884	Mixto número 3	Alcalá de Henares.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
281050	Mixto número 4	Alcalá de Henares.	280847	«Alameda de Osuna, parcela R.»	Madrid.
280321	«Francisco Giner de los Ríos»	Alcobendas.	280859	«Barrio del Pilar, supermanzana 7»	Madrid.
281062	Mixto número 2	Alcobendas.	280860	«San Isidoro de Sevilla»	Madrid.
280501	«Los Castillos»	Alcorcón.	280914	«Juan de Villanueva»	Madrid.
280744	Mixto número 2 «Galileo Galilei»	Alcorcón.	280938	Mixto (Ciudad los Angeles)	Madrid.
280872	Mixto número 3 «Jorge Guillén»	Alcorcón.	280941	Mixto (Hortaleza-UVA)	Madrid.
280999	Mixto número 4	Alcorcón.	280951	«Antonio Domínguez Ortiz»	Madrid.
281074	Mixto número 5	Alcorcón.	280963	Mixto (Vilcálvaro)	Madrid.
280331	«Domenico Scarlatti»	Aranjuez.	281104	«Barrio Valdezarza»	Madrid.
280343	Mixto	Arganda del Rey.	281116	«Barrio de las Águilas»	Madrid.
280355	Mixto «Juan Carlos I»	Ciempozuelos.	281128	«Barrio Buenavista»	Madrid.
280367	«Jaime Ferrán»	Collado Villalba.	281037	Mixto	Madrid-Fuencarral-Mirasierra.
280379	Mixto	Colmenar Viejo.	280631	Mixto (Valdeacederas)	Madrid-Tetuán.
280896	Mixto	Colmenar Viejo-Tres Cantos.	280719	Mixto	Madrid-Villaverde.
280549	«Maria Moliner»	Coslada.	280811	Mixto	Majadahonda.
281001	Mixto número 2	Coslada.	280458	«Juan Gris»	Móstoles.
280550	«Dionisio Aguado»	Fuenlabrada.	280641	«Manuel de Falla»	Móstoles.
281086	Mixto número 2	Fuenlabrada.	280835	Mixto número 3 «Manuela Malasaña»	Móstoles.
280380	«Puig Adam»	Getafe.	281131	Mixto número 4	Móstoles.
280665	Mixto número 2 «Silverio Lanza»	Getafe.	281141	Mixto número 5	Móstoles.
280092	Mixto número 3 «Manuel Azaña»	Getafe.	280823	«Enrique Tierno Galván»	Parla.
281013	Mixto número 4	Getafe.	281153	Mixto número 2	Parla.
280562	Mixto	Las Rozas.	280525	«Vicente Aleixandre»	Pinto.
280392	«José de Churriguera»	Leganés.	280410	Mixto	Pozuelo de Alarcón.
280513	«Maria Zambrano»	Leganés.	281049	Mixto número 2	Pozuelo de Alarcón.
280574	«Butarique»	Leganés.	280434	Mixto «Pedro de Tolosa»	San Martín de Valdeiglesias.
280801	Mixto número 4	Leganés.	280409	«Vega del Jarama»	San Fernando de Henares.
280926	Mixto número 5	Leganés.	280422	Mixto	San Lorenzo de El Escorial.
281025	Mixto número 6	Leganés.	280653	«Gonzalo Torrente Ballester»	San Sebastián de los Reyes.
281098	Mixto número 7	Leganés.	280446	«Las Verdillas», mixto 1	Torrejón de Ardoz.
280011	«Isabel La Católica»	Madrid.	280720	«León Felipe», mixto	Torrejón de Ardoz.
280021	«Beatriz Galindo»	Madrid.	280975	Mixto número 3	Torrejón de Ardoz.
280033	«Ramiro de Maeztu»	Madrid.	280987	Mixto	Torrejón de Ardoz.
280045	«Gregorio Marañón»	Madrid.	281165	Mixto	Torrejón de Ardoz.
280057	«Rey Pastor»	Madrid.			Valdemoro.
280069	«Tirso de Molina»	Madrid.		30 Murcia	
280070	«Eijo Garay»	Madrid.	300299	Mixto	Abarán.
280082	«Lope de Vega»	Madrid.	300093	«Rey Carlos III»	Águilas.
280094	«Cervantes»	Madrid.	300071	«Francisco Salcillo»	Alcantarilla.
280100	«Barrio de Orcasitas»	Madrid.	300081	Mixto	Alhama.
280112	«Cardenal Cisneros»	Madrid.	300101	Mixto «Vicente Medina»	Archena.
280124	«Emperatriz María de Austria»	Madrid.	300317	Mixto	Beniján.
280136	«Carlos III»	Madrid.	300329	Mixto	Calasparra.
280148	«Calderón de la Barca»	Madrid.	300111	«San Juan de la Cruz»	Caravaca de la Cruz.
280151	«Quevedo»	Madrid.	300123	«Isaac Peral»	Cartagena.
280161	«Barrio Santamarca»	Madrid.	300135	«Jiménez de la Espada»	Cartagena.
280137	«Emilio Castelar»	Madrid.	300305	Mixto número 3	Cartagena.
280185	«San Isidro»	Madrid.	300147	«Vega del Argos»	Cebegín.
280197	«San Cristóbal de los Angeles»	Madrid.	300159	Mixto	Cieza.
280203	«Santa Teresa de Jesús»	Madrid.	300056	«Marqués de los Vélez»	El Palmar.
280215	«Nuestra Señora de la Almudena»	Madrid.	300160	«Arzobispo Lozano»	Jumilla.
280227	«Arcipreste de Hita»	Madrid.	300172	«María Cegarra Salcedo»	La Unión.
280239	«Barrio Simancas»	Madrid.	300184	Mixto «Francisco Ros Giner»	Lorca.
280240	«Emilia Pardo Bazán»	Madrid.	300196	«José Ibáñez Martín»	Lorca.
280252	«Gabriela Mistral»	Madrid.	300202	Mixto	Molina de Segura.
280264	«Conde de Orgaz»	Madrid.	300214	Mixto	Mula.
280276	«Joaquín Turina»	Madrid.	300019	«Saavedra Fajardo»	Murcia.
280288	«Gómez Moreno»	Madrid.	300020	«Alfonso X El Sabio»	Murcia.
280291	«Ortega y Gasset»	Madrid.	300032	«Infante don Juan Manuel»	Murcia.
280306	«García Morante»	Madrid.	300044	«Floridablanca»	Murcia.
280318	«Cardenal Herrera Oria»	Madrid.	300263	Mixto «El Carmen»	Murcia.
280471	«Felipe II» (barrio de Moratalaz)	Madrid.	300287	«Licenciado Francisco Cascales»	Murcia.
280586	Mixto (avenida de los Toreros)	Madrid.	300330	Mixto número 7	Murcia.
280598	«Mariano José de Larra»	Madrid.	300068	Mixto	Santomera.
280604	Mixto (barrio Elipa)	Madrid.	300226	«Luis Manzanares»	Torrejón de Ardoz.
280616	Mixto (barrio Estrella)	Madrid.	300238	«Juan de la Cierva y Codorniu»	Totana.
280628	«Marquesa de Amboage»	Madrid.	300241	«J. Martínez Ruiz (Azorín)», mixto	Yecla.
280677	«Calle Fortun»	Madrid.			
280689	«Ciudad de los Poetas»	Madrid.		31 Navarra	
280690	«Ramón y Cajal»	Madrid.	310050	«San Miguel de Aralar»	Alsasua.
280707	«Barrio de Bilbao»	Madrid.	310128	Mixto «Ibañeta»	Burlada.
280732	«Barrio del Pilar, supermanzana número 6»	Madrid.	310062	Mixto «Oncinada»	Estella.
280756	«Arturo Soria»	Madrid.	310104	«Pablo Sarasate», mixto	Lodosa.
280768	«Miguel Servet»	Madrid.	310074	«Marqués de Villena»	Marcilla.
280771	«Mariana Pineda»	Madrid.	310013	«Navarro Villoslada»	Pamplona.
280781	«San Mateo»	Madrid.			
280793	«Blas Otero»	Madrid.			

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
310025	«Ximénez de Rada»	Pamplona.			
310037	«Padre Moret»	Pamplona.			
310049	«Príncipe de Viana»	Pamplona.			
310116	Mixto número 3	Pamplona.			
310141	Mixto número 6	Pamplona.			
310131	Mixto	Sangüesa.			
310086	«Sancho III El Mayor»	Tafalla.			
310098	«Benjamín de Tudela»	Tudela.			
	33 Asturias				
330051	«Príncipe de Asturias»	Aller.			
330061	«Ramón Menéndez Fidal»	Avilés.			
330073	«Carreño Miranda»	Avilés.			
330085	«Virgen de la Luz»	Avilés.			
330395	Mixto número 2	Avilés.			
330127	Mixto	Candas.			
330103	Mixto	Cangas de Narcea.			
330097	«Rey Pelayo»	Cangas de Onís.			
330310	«Virgen de Covadonga»	El Entrego.			
330139	«Jovellanos»	Gijón.			
330140	«Doña Jimena»	Gijón.			
330164	«Calderón de la Barca»	Gijón.			
330401	Mixto número 6	Gijón.			
330152	«Padre Feijoo»	Gijón-La Calzada.			
330371	Mixto	Gijón-Rocas.			
330188	«César Rodríguez»	Grado.			
330243	Mixto	Infiesto-Piloña.			
330361	Mixto	La Felguera.			
330206	«Alfonso IX»	Llanes.			
330176	Mixto «Cristo del Socorro»	Luanco.			
330218	«Severo Ochoa»	Luarca.			
330322	Mixto	Lugones.			
330221	«Bernaldo de Quirós»	Mieres.			
330383	Mixto	Moreña.			
330012	«Aramo»	Oviedo.			
330024	«Alfonso II»	Oviedo.			
330036	«Pérez de Ayala» (B Ventanilles)	Oviedo.			
330048	«Leopoldo Alas Clarín» (San Lázaro)	Oviedo.			
330413	Mixto, número 5	Oviedo.			
330255	Mixto	Pola de Laviana.			
330191	«Benedicto Nieto»	Pola de Lena.			
330267	Mixto	Pola de Siero.			
330279	Mixto	Pravia.			
330280	«Arzobispo Valdés Salas»	Salas.			
330115	Mixto	Salinas de Castrillón.			
330292	«Jerónimo González»	Sama de Langreo.			
330309	Mixto «Juan José Calvo Miguel»	Sotondio.			
330334	«Marqués de Casariego»	Tapia de Casariego.			
330346	Mixto	Tineo.			
330231	Mixto	Turón.			
330358	Mixto	Villaviciosa.			
	34 Palencia				
340081	Mixto	Aguilar de Campoo.			
340066	Mixto	Carrion de los Condes.			
340030	Mixto	Guardo.			
340017	«Jorge Manrique»	Palencia.			
340029	«Alonso Berruete»	Palencia.			
340078	«Victorio Macho», mixto 3	Palencia.			
340042	Mixto	Saldaña.			
340054	«San Juan de Baños»	Venta de Baños.			
	37 Salamanca				
370046	«Gran Duque de Alba»	Alba de Tormes.			
370058	«Ramón Olleros Gregorio»	Béjar.			
370061	«Fray Diego González»	Ciudad Rodrigo.			
370071	Mixto	Guijuelo.			
370083	Mixto «Germán Sánchez Ruipérez»	Peñaranda de Bracamonte.			
370010	«Lucia de Medrano»	Salamanca.			
370022	«Fray Luis de León»	Salamanca.			
370034	«Torres Villarroel»	Salamanca.			
370101	«Mateo Hernández», mixto 2 B. G.	Salamanca.			
370113	«Fernando de Rojas», mixto 3.	Salamanca.			
370125	Mixto, número 6	Salamanca.			
370095	«Ramos del Manzano»	Vitigudino.			
				39 Cantabria	
390173	Mixto				Cabezón de la Sal.
390057	Mixto				Camargo.
390069	«Santa Cruz»				Castañeda.
390070	«Ataulfo Argenta»				Castro Urdiales.
390082	Mixto «Javier Orbe Canano»				Corrales de Buena.
390094	«Bernardino de Escalante»				Laredo.
390100	«Jesús de Monasterio»				Potes.
390112	«Nuestra Señora Montescalros»				Reinosa.
390011	«Santa Clara»				Santander.
390021	«José María Pereda»				Santander.
390033	«B. Villa Junco»				Santander.
390045	«B. Albericia»				Santander.
390161	Mixto número 3 (barrio Pesquero)				Santander.
390185	«B. Cazoña»				Santander.
390124	«Marqués de Manzanedo»				Santoña.
390148	«Besaya»				Torrelavega.
390151	«Marqués de Santillana»				Torrelavega.
				40 Segovia	
400063	Mixto				Cantalejo.
400041	«Francisco Franco»				Coca.
400051	«Marqués de Lozoya»				Cuéllar.
400075	Mixto				El Espinar.
400014	«Andrés Laguna»				Segovia.
400026	«Mariano Quintanilla»				Segovia.
400038	«Francisco Giner de los Ríos»				Segovia.
				42 Soria	
420049	Mixto				Almazán.
420037	«Santa Catalina»				Burgo de Osma.
420013	«Antonio Machado»				Soria.
420025	«Castilla»				Soria.
				44 Teruel	
440036	«Cardenal Ram»				Alcañiz.
440048	Mixto «Pablo Serrano»				Andorra.
440051	Mixto «Valle del Jiloca»				Calamocha.
440012	«José Ibáñez Martín»				Teruel.
440024	«Francés de Aranda»				Teruel.
				45 Toledo	
450111	Mixto				Illescas.
450029	Mixto				Madridejos.
450030	«Luis Hidalgo»				Mora de Toledo.
450081	«Alfonso de Ercilla»				Ocaña.
450042	«Infante don Fadrique», mixto.				Quintanar de la Orden.
450054	«Padre Juan de Mariana»				Talavera de la Reina.
450108	«Gabriel Alonso de Herrera»				Talavera de la Reina.
450017	«El Greco»				Toledo.
450091	«Alfonso X El Sabio»				Toledo.
450121	Mixto, número 3				Toledo.
450066	«Alonso de Covarrubias»				Torrijos.
450078	Mixto				Villacañas.
				47 Valladolid	
470132	Mixto				Iscar.
470171	Instituto de Bachillerato				Medina de Rioseco.
470065	«Emperador Carlos»				Medina del Campo.
470120	«Alfonso VI»				Olmedo.
470144	Mixto				Peñafiel.
470053	Mixto «Pío del Río Hortega»				Portillo.
470077	«Juana I de Castilla»				Tordesillas.
470016	«Núñez de Arce»				Valladolid.
470028	«Zorrilla»				Valladolid.
470031	«Leopoldo Cano»				Valladolid.
470041	«Emilio Ferrarri»				Valladolid.
470090	Mixto «Delicias»				Valladolid.
470107	Barrio Rondilla, mixto				Valladolid.
470119	«Pinar de la Rubia», mixto				Valladolid.
470156	«Antonio Tovar»				Valladolid.
470168	Mixto, número 9				Valladolid.
470089	«Jorge Guillén»				Villalón de Campos.

Código	Denominación	Localidad
49 Zamora		
490039	«León Felipe»	Benavente.
490040	«Cardenal Pardo de Tavera»	Toro.
490015	«Claudio Moyano»	Zamora.
490027	«María de Molina»	Zamora.
490052	«Maestro Haedo», mixto 3	Zamora.
50 Zaragoza		
500069	«Conde de Aranda»	Alagón.
500070	«Juan de Lanuza», mixto	Borja.
500082	«M. Primo de Rivera»	Calatayud.
500094	Mixto «Joaquín Costa»	Cariñena.
500100	«José M. Albareda»	Caspe.
500112	«Reyes Católicos»	Ejea de los Caballeros.
500124	«Jesús Rubio»	Tarazona.
500197	Mixto	Tauste.
500011	«Ramón Pignatelli»	Zaragoza.
500021	«Miguel Servet»	Zaragoza.
500033	«Goya»	Zaragoza.
500045	«Pedro Luna»	Zaragoza.
500057	«Jerónimo Zurita»	Zaragoza.
500136	«Luis Buñuel»	Zaragoza.
500148	«José Manuel Blecua»	Zaragoza.
500151	«Pablo Gargallo»	Zaragoza.
500161	«Félix de Azara» (B. Bombarda)	Zaragoza.
500173	«El Portillo», mixto número 4	Zaragoza.
500184	«María Moliner»	Zaragoza.
500203	B. Arrabal, número 10	Zaragoza.
500215	«Francisco Grande Covián»	Zaragoza.
500227	Mixto, número 13	Zaragoza.
51 Ceuta		
510014	Mixto, número 1	Ceuta.
510026	«Siete Colinas», mixto, número 2	Ceuta.
52 Melilla		
520019	«Enrique Nieto»	Melilla.
520020	«Leopoldo Queipo»	Melilla.

RELACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Denominación	Localidad
02 Albacete		
020011	Instituto de Formación Profesional	Albacete.
020096	Instituto de Formación Profesional «Leonardo da Vinci»	Albacete.
020072	Instituto de Formación Profesional	Alcaraz.
020114	Instituto de Formación Profesional	Almansa.
020047	Instituto de Formación Profesional	Casas Ibáñez.
020023	Instituto de Formación Profesional	Hellín.
020035	Instituto de Formación Profesional	La Roda.
020059	Instituto de Formación Profesional	Villarrobledo.
020084	Sec.	Yeste.
05 Avila		
050064	Instituto de Formación Profesional	Arenas de San Pedro.
050039	Instituto de Formación Profesional	Arévalo.
050015	Instituto P. de Formación Profesional «Vasco de la Zarza»	Avila.
050027	Instituto de Formación Profesional	Cebreros.
050040	Instituto de Formación Profesional	El Barco de Avila.
050052	Sec.	La Adrada.
06 Badajoz		
060215	Sec.	Alconchel.
060011	Instituto de Formación Profesional	Almendrajejo.
060082	Instituto de Formación Profesional	Azuaga.
060021	Instituto P. de Formación Profesional «Castelar»	Badajoz.
060151	Sec.	Cabeza de Buey.
060112	Instituto de Formación Profesional «La Serena»	Castuera.
060033	Instituto de Formación Profesional	Don Benito.
060069	Sec.	Herrera del Duque.

Código	Denominación	Localidad
060045	Instituto de Formación Profesional	Jerez de los Caballeros.
060100	Sec.	Llerena.
060057	Instituto de Formación Profesional «Emerita Augusta»	Mérida.
060161	Instituto de Formación Profesional «Extremadura»	Montijo.
060173	Sec.	Navalvillar de Pela.
060136	Sec.	Talarrubias.
060094	Sec.	Villafranca de los Barros.
07 Baleares		
070075	Sec.	Artá.
070130	Instituto de Formación Profesional «Santa Ponsa»	Calviá.
070087	Sec.	Ciudadela.
070099	Instituto de Formación Profesional	Felanitx.
070051	Instituto de Formación Profesional «L. Macabich»	Ibiza.
070014	Instituto de Formación Profesional	Inca.
070117	Instituto de Formación Profesional «Joan Taix»	La Puebla.
070063	Instituto de Formación Profesional «Pere de Son Gall»	Lluchmayor.
070026	Instituto de Formación Profesional	Mahón.
070038	Instituto de Formación Profesional	Manacor.
070041	Instituto de Formación Profesional	Palma Mallorca.
070129	Instituto de Formación Profesional «Francesc de B. Moll»	Palma Mallorca.
070105	Instituto de Formación Profesional «Joan Miró»	Sóller.
09 Burgos		
090062	Instituto de Formación Profesional «Juan M. el Empeinado»	Aranda de Duero.
090104	Sec.	Belorado-Pradoluengo.
090025	Sec.	Briviesca.
090013	Instituto P. de Formación Profesional «Simón de Colonia»	Burgos.
090116	Instituto de Formación Profesional «Enrique Flórez»	Burgos.
090131	Instituto de Formación Profesional Carretera de Poza, sin número	Burgos.
090086	Instituto de Formación Profesional	Lerma.
090074	Instituto de Formación Profesional	Miranda de Ebro.
090037	Instituto de Formación Profesional «Tierras de Alvargonzález»	Quintanar de la Sierra.
090050	Sec.	Roa de Duero.
090098	Sec.	Villadiego.
090049	Instituto de Formación Profesional «Merindades de Castilla»	Villarcayo.
090128	Sec.	Villasana de Mena.
10 Cáceres		
100110	Sec.	Alcántara.
100018	Instituto P. de Formación Profesional «Javier García Téllez»	Cáceres.
100171	Instituto de Formación Profesional «Agora»	Cáceres.
100092	Instituto de Formación Profesional «Vegas de Alagón»	Coria.
100021	Instituto de Formación Profesional «Valle de Ambroz»	Hervás.
100134	Sec.	Hoyos.
100109	Instituto de Formación Profesional	Jaraiz de la Vera.
100158	Instituto de Formación Profesional	Miñajadas.
100079	Sec.	Montánchez.
100043	Instituto de Formación Profesional «Gabriel y Galán»	Montehermoso.
100067	Instituto de Formación Profesional «Zurbarán»	Navalmoral de la Mata.
100161	Sec.	Muñomoral.
100055	Instituto de Formación Profesional «Pérez Comendador»	Plasencia.
100080	Instituto de Formación Profesional	Trujillo.
100031	Instituto de Formación Profesional	Valencia de Alcántara.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
13 Ciudad Real			260022	Instituto P. de Formación Profesional	Logroño.
130011	Instituto P. de Formación Profesional	Alcázar de San Juan.	260061	Instituto de Formación Profesional	Logroño.
130072	Instituto de Formación Profesional	Almadén.	260058	Instituto de Formación Profesional	Nájera.
130060	Instituto de Formación Profesional	Almagro.	260071	Sec.	Santo Domingo de la Calzada.
130151	Sec.	Campo de Criptana.	28 Madrid		
130059	Instituto P. de Formación Profesional	Ciudad Real.	280011	Instituto de Formación Profesional «Alonso de Avellaneda»	Alcalá de Henares.
130084	Instituto de Formación Profesional	Daimiel.	280291	Instituto de Formación Profesional número 2	Alcalá de Henares.
130141	Sec.	Horcajo de los Montes.	280461	Instituto de Formación Profesional	Alcobendas.
130102	Instituto de Formación Profesional	Manzanares.	280264	Instituto de Formación Profesional número 1	Alcorcón.
130114	Sec.	Pedro Muñoz.	280410	Instituto de Formación Profesional número 2	Alcorcón.
130023	Instituto de Formación Profesional	Puertollano.	280631	Instituto de Formación Profesional	Aranjuez.
130163	Sec.	Socuéllamos.	280422	Instituto de Formación Profesional	Arganda del Rey.
130035	Instituto de Formación Profesional	Tomelloso.	280392	Instituto de Formación Profesional «La Dehesilla»	Cercedilla.
130047	Instituto de Formación Profesional	Valdepeñas.	280434	Instituto de Formación Profesional	Colmenar Viejo.
130126	Instituto de Formación Profesional	Villanueva de los Infantes.	280151	Instituto de Formación Profesional	Coslada.
130096	Sec.	Viso del Marqués.	280379	Instituto de Formación Profesional «Gaspar Melchor Jovellanos»	Fuenlabrada.
16 Cuenca			280173	Instituto de Formación Profesional	Getafe.
160027	Sec.	Belmonte	280471	Instituto de Formación Profesional número 2	Getafe.
160015	Instituto P. de Formación Profesional	Cuenca.	280215	Instituto de Formación Profesional número 1	Leganés.
160040	Instituto de Formación Profesional	Mota del Cuervo.	280501	Instituto de Formación Profesional número 2	Leganés.
160052	Sec.	Motilla del Palancar.	280021	Instituto P. de Formación Profesional «Juan de la Cierva»	Madrid.
160064	Sec.	Priego.	280033	Instituto de Formación Profesional «Islas Filipinas»	Madrid.
160076	Sec.	Sal Lorenzo de la Parrilla.	280045	Instituto de Formación Profesional «Carabanchel Bajo»	Madrid.
160039	Instituto de Formación Profesional «Fermín Caballero»	Tarancón.	280069	Instituto de Formación Profesional «Pacífico»	Madrid.
19 Guadalajara			280070	Instituto de Formación Profesional «Santa Engracia»	Madrid.
190044	Instituto de Formación Profesional «San Isidro»	Azuqueca de Henares.	280082	Instituto P. de Formación Profesional «Carlos M. Rez Valcárcel»	Madrid.
190068	Sec.	Ciñuentes.	280094	Instituto P. de Formación Profesional Palomeras-Vallecas	Madrid.
190019	Instituto P. de Formación Profesional «Luis de Lucena»	Guadalajara.	280100	Instituto P. de Formación Profesional Parque Aluche	Madrid.
190056	Instituto de Formación Profesional «Castilla»	Guadalajara.	280112	Instituto P. de Formación Profesional San Blas	Madrid.
190032	Instituto de Formación Profesional	Molina de Aragón.	280136	Instituto de Formación Profesional «Tetuán de las Victorias»	Madrid.
190020	Sec.	Sigüenza.	280148	Instituto de Formación Profesional Vallecas	Madrid.
22 Huesca			280161	Instituto de Formación Profesional «Enrique Tierno Galván»	Madrid.
220036	Instituto de Formación Profesional «Martínez Vargas»	Barbastro.	280240	Instituto de Formación Profesional «Ciudad Jaén». Horcasitas	Madrid.
220051	Instituto de Formación Profesional	Fraga.	280306	Instituto de Formación Profesional Barrio de Bilbao	Madrid.
220024	Instituto de Formación Profesional	Graus.	280318	Instituto de Formación Profesional «San Roque». Carabanchel	Madrid.
220012	Instituto P. de Formación Profesional	Huesca.	280321	Instituto de Formación Profesional Moratalaz	Madrid.
220085	Instituto de Formación Profesional	Huesca.	280331	Instituto de Formación Profesional «José Entrena Cuesta»	Madrid.
220073	Sec.	Jaca.	280343	Instituto de Formación Profesional «Las Musas»	Madrid.
220048	Instituto de Formación Profesional	Sabiñánigo.	280355	Instituto de Formación Profesional Vallecas número 2	Madrid.
24 León			280367	Instituto de Formación Profesional «C. E. Príncipe Felipe»	Madrid.
240011	Instituto de Formación Profesional	Astorga.	280380	Instituto de Formación Profesional La Elipa-Ciudad Lineal	Madrid.
240060	Instituto de Formación Profesional «Alvaro Yáñez»	Bembibre.	280458	Instituto de Formación Profesional Hortaleza	Madrid.
240059	Instituto de Formación Profesional	Fabero.	280513	Instituto de Formación Profesional «Pradolongo»	Madrid.
240023	Instituto de Formación Profesional	La Bañeza.	280641	Instituto de Formación Profesional	Majadahonda.
240035	Instituto de Formación Profesional «La Torre»	León.	280185	Instituto de Formación Profesional	Móstoles.
240047	Instituto P. de Formación Profesional	León.	280483	Instituto de Formación Profesional número 2	Móstoles.
240126	Instituto de Formación Profesional	Ponferrada.	280252	Instituto de Formación Profesional	Parla.
240084	Sec.	Sabero.	280495	Instituto de Formación Profesional número 2	Parla.
240072	Instituto de Formación Profesional	Sabagún.			
240114	Instituto de Formación Profesional	San Andrés del Rabanedo.			
240138	Instituto de Formación Profesional	Valencia de Don Juan.			
240096	Instituto de Formación Profesional	Villablino.			
26 La Rioja					
260034	Instituto de Formación Profesional «Emperador Alfonso VII»	Alfaro.			
260010	Instituto de Formación Profesional	Calahorra.			
260046	Instituto de Formación Profesional «Manuel Bartolomé Cossío»	Haro.			

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
280446	Instituto de Formación Profesional	San Fernando de Henares.	330073	Instituto de Formación Profesional	Mieres.
280276	Sec.	San Martín de Valdeiglesias.	330085	Instituto P. de Formación Profesional	Oviedo.
280197	Instituto de Formación Profesional	San Sebastián de los Reyes.	330280	Instituto de Formación Profesional número 1	Oviedo.
280203	Instituto de Formación Profesional	Torrejón de Ardoz.	330191	Instituto de Formación Profesional	Pola de Laviana.
280239	Sec.	Torrelaguna.	330231	Instituto de Formación Profesional	Pola de Siero.
			330103	Instituto de Formación Profesional	Pravia.
	30 Murcia		330127	Sec.	Ribadesella.
300305	Instituto de Formación Profesional	Abarán.	330255	Sec.	San Antolín de Ibias.
300123	Instituto de Formación Profesional «Alfonso Escámez»	Aguilas.	330139	Sec.	Tineo.
300135	Instituto de Formación Profesional	Alicantarilla.	330176	Sec.	Villaviciosa.
300317	Sec.	Alhama de Murcia.		34 Palencia	
300068	Instituto de Formación Profesional	Alquerías.	340029	Instituto de Formación Profesional «Castilla y León»	Aguilar de Campoo.
300196	Instituto de Formación Profesional	Archena.			Guardo.
300214	Sec.	Bullas.	340030	Instituto de Formación Profesional	Palencia.
300147	Sec.	Calasparra.	340017	Instituto P. de Formación Profesional	Palencia.
300019	Instituto de Formación Profesional	Caravaca de la Cruz.	340078	Instituto de Formación Profesional «Camino de la Miranda»	Palencia.
300020	Instituto P. de Formación Profesional	Cartagena.	340042	Instituto de Formación Profesional	Saldaña.
300263	Instituto de Formación Profesional «El Bohío»	Cartagena.	340066	Sec.	Venta de Baños.
300287	Instituto de Formación Profesional	Ceheguín.		37 Salamanca	
300071	Instituto de Formación Profesional	Cieza.	370071	Instituto de Formación Profesional	Alba de Tormes.
300160	Sec.	Fuente Alamo.	370010	Instituto de Formación Profesional	Béjar.
300101	Instituto de Formación Profesional	Jumilla.	370022	Instituto de Formación Profesional	Ciudad Rodrigo.
300226	Sec.	La Unión.	370061	Instituto de Formación Profesional	Guijuelo.
300032	Instituto de Formación Profesional	Lorca.	370095	Sec.	La Fuente de San Esteban.
300172	Sec.	Mazarrón.	370113	Instituto de Formación Profesional	Linares de Riofrio.
300081	Instituto de Formación Profesional	Molina de Segura.	370058	Instituto de Formación Profesional	pañaranda de Braçamonte.
300238	Instituto de Formación Profesional	Moratalla.			Salamanca.
300093	Instituto de Formación Profesional	Mula.	370034	Instituto P. de Formación Profesional «Federico García Bernalt»	Salamanca.
300044	Instituto P. de Formación Profesional	Murcia.	370046	Instituto de Formación Profesional «Martínez Uribarri»	Salamanca.
300184	Instituto de Formación Profesional «Infante don Juan Manuel»	Murcia.	370083	Instituto de Formación Profesional «Rodríguez Fabres»	Salamanca.
300202	Instituto de Formación Profesional «El Palmar»	Murcia.	370101	Sec.	Vitigudino.
300275	Instituto de Formación Profesional	Puente Tocinos.		39 Cantabria	
300241	Sec.	Puerto Lumbreras.	390094	Sec.	Alfoz de Lloredo.
300299	Sec.	San Javier.	390057	Instituto de Formación Profesional	Ampuero.
300159	Instituto de Formación Profesional «M. Tárrega Escribano»	San Pedro del Pinatar.	390112	Sec.	Cabezón de la Sal.
		Santomera.	390151	Instituto de Formación Profesional	Camargo.
300329	Sec.	Torre Pacheco.	390124	Sec.	Castañeda.
300251	Instituto de Formación Profesional	Totana.	390033	Instituto de Formación Profesional «José Zapatero Domínguez»	Castro Urdiales.
300111	Instituto de Formación Profesional	Yecla.	390070	Instituto de Formación Profesional	Laredo.
300056	Instituto de Formación Profesional		390136	Instituto de Formación Profesional	Medio-Cudeyo.
	31 Navarra		390100	Sec.	Potes.
310013	Instituto de Formación Profesional	Alsasua.	390045	Instituto de Formación Profesional	Reinosa.
310049	Instituto de Formación Profesional	Burlada.	390011	Instituto P. de Formación Profesional	Santander.
310025	Instituto de Formación Profesional	Pamplona.	390021	Instituto de Formación Profesional «Miguel Herrero Pereda»	Torrelavega.
310037	Instituto P. de Formación Profesional «Donapea»	Pamplona.	390148	Instituto de Formación Profesional «El Zapato»	Torrelavega.
310050	Sec. «Ana M. Sanz»	Pamplona.		40 Segovia	
	33 Asturias		400026	Instituto de Formación Profesional	Ayllón.
330012	Instituto de Formación Profesional	Aller.	400063	Sec.	Cantalejo.
330024	Instituto P. de Formación Profesional «Juan Antonio Suanzes»	Avilés.	400041	Instituto de Formación Profesional	Cuéllar.
330218	Instituto de Formación Profesional	Avilés.	400038	Instituto de Formación Profesional	Nava de la Asunción.
330206	Instituto de Formación Profesional	Cangas de Narcea.			Segovia.
330140	Instituto de Formación Profesional	Cangas de Onís.	400014	Instituto P. de Formación Profesional	Segovia.
330267	Instituto de Formación Profesional	Castrillón-Piedras Blancas.	400051	Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González»	Segovia.
330048	Instituto de Formación Profesional	Gijón.		42 Soria	
330243	Instituto de Formación Profesional número 1	Gijón.	420049	Sec.	Agreda-Olvega.
330279	Instituto de Formación Profesional número 2	Gijón.	420050	Sec.	Almazán.
330115	Instituto de Formación Profesional	Grado.	420013	Instituto de Formación Profesional	Arcos de Jalón.
330188	Instituto de Formación Profesional	Infiesto.	420037	Sec.	Burgo de Osma.
330036	Instituto P. de Formación Profesional	La Felguera.	420074	Instituto P. de Formación Profesional	Soria.
330061	Instituto de Formación Profesional	Llanes.	420062	Sec.	Vinuesa.
330051	Instituto de Formación Profesional «Ramón Losada»	Luarca.			

Código	Denominación	Localidad
44 Teruel		
440036	Instituto de Formación Profesional	Acañiz.
440024	Instituto de Formación Profesional	Andorra.
440061	Sec.	Híjar.
440073	Sec.	Monreal del Campo.
440012	Instituto P. de Formación Profesional	Teruel.
440048	Sec.	Utrillas.
440051	Sec.	Valderrobres.
45 Toledo		
450017	Instituto de Formación Profesional	Consuegra.
450145	Sec. de Formación Profesional	Los Navalmorales.
450042	Instituto de Formación Profesional	Mora de Toledo.
450108	Instituto de Formación Profesional	Ocaña.
450081	Sec.	Oropesa.
450091	Instituto de Formación Profesional	Puebla de Montalbán.
450066	Instituto de Formación Profesional	Quintanar de la Orden.
450029	Instituto P. de Formación Profesional «Juan Antonio Castro»	Talavera de la Reina.
450030	Instituto P. de Formación Profesional	Toledo.
450111	Instituto de Formación Profesional	Toledo.
450121	Instituto de Formación Profesional	Torrijos.
450133	Instituto de Formación Profesional	Villacañas.
47 Valladolid		
470053	Instituto de Formación Profesional	Iscar.
470107	Sec.	Laguna de Duero.
470041	Instituto de Formación Profesional	Medina de Rioseco.
470031	Instituto de Formación Profesional	Medina del Campo.
470089	Instituto de Formación Profesional	Peñafiel.
470090	Instituto de Formación Profesional	Tordesillas.
470016	Instituto P. de Formación Profesional	Valladolid.
470028	Instituto de Formación Profesional número 1 «Galileo»	Valladolid.
470077	Instituto de Formación Profesional «Ramón y Cajal»	Valladolid.
470120	Instituto de Formación Profesional número 3	Valladolid.
49 Zamora		
490015	Instituto de Formación Profesional	Benavente.
490076	Sec.	Puebla de Sanabria.
490039	Instituto de Formación Profesional «González Allende»	Toro.
490027	Instituto P. de Formación Profesional	Zamora.
490064	Instituto de Formación Profesional «El Castillo»	Zamora.
50 Zaragoza		
500011	Instituto de Formación Profesional «Emilio Gimeno»	Calatayud.
500045	Sec.	Caspe.
500136	Sec.	Daroca.
500057	Instituto de Formación Profesional	Ejea de los Caballeros.
500070	Sec.	Fuentes de Ebro.
500112	Sec.	Illueca.
500033	Instituto de Formación Profesional	Tarazona.
500094	Instituto de Formación Profesional	Utebo.
500021	Instituto P. de Formación Profesional «Corona de Aragón»	Zaragoza.
500069	Instituto de Formación Profesional «Río Gállego»	Zaragoza.
500100	Instituto de Formación Profesional «Pablo Serrano»	Zaragoza.
500124	Instituto de Formación Profesional «Los Enlaces»	Zaragoza.
500151	Instituto de Formación Profesional «Nuestra Señora del Pilar»	Zaragoza.
500082	Sec.	Zuera.

Código	Denominación	Localidad
51 Ceuta		
510014	Instituto de Formación Profesional número 1	Ceuta.
510026	Instituto de Formación Profesional número 2	Ceuta.
52 Melilla		
520019	Instituto de Formación Profesional	Melilla.

ANEXO III

Relación de Centros transferidos al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real-Decreto 2734/1983, de 28 de julio

Código	Denominación	Localidad
02 Albacete		
025011	IFP «Nuestra Señora de los Llanos»	Albacete.
025021	IFP «San Juan»	Albacete.
06 Badajoz		
065018	IP «San José»	Badajoz.
065031	IFP «Agario Nuestra Señora de Botoa»	Badajoz.
065043	IFP «Nuestra Señora de los Remedios»	Fregenal de la Sierra.
065055	IFP «San José»	Villanueva de la Serena.
065067	IFP «Santísimo Cristo del Rosario»	Zafra.
065079	IFP «José Manzano»	Don Benito.
07 Baleares		
075012	IFP «Virgen del Lluch»	Palma de Mallorca.
075024	IFP «Hostelería Junípero Serra»	Palma de Mallorca.
075036	IFP «San Juan Bosco»	Ciudadela.
09 Burgos		
095011	IFP «Santa Catalina»	Aranda de Duero.
10 Cáceres		
105016	IFP «Virgen de Guadalupe»	Cáceres.
105028	IFP «Virgen del Puerto»	Plasencia.
13 Ciudad Real		
135011	IFP «Agrario Virgen de las Cruces»	Daimiel.
15 Coruña (La)		
155019	IFP «Someso»	La Coruña.
155020	IFP «Hostelería Compostela»	Santiago de Compostela.
16 Cuenca		
165013	IFP «San José»	Cuenca.
24 León		
245011	IP «Virgen de la Encina»	Ponferrada.
26 La Rioja		
265019	IFP «Virgen del Vico»	Arnedo.
27 Lugo		
275013	IFP «Las Mercedes»	Lugo.
28 Madrid		
285018	IP «Virgen de la Paloma - Esc. Ingeniería Técnica»	Madrid.
285021	IFP «Escuela Superior de Hostelería y Turismo»	Madrid.
285031	IFP «María Pilar Ruiz Liñares»	Madrid.
285043	IFP «Escuela y Museo de la Vid y el Vino»	Madrid.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
285055	IFP «Escuela de Industrias Lácteas»	Madrid.		44 Teruel	
285079	IFP «Barajas»	Madrid.	445010	IFP «Santa Emerenciana»	Teruel.
	30 Murcia			45 Toledo	
305017	IFP «Almirante Bastarache»	Cartagena.	455015	IFP «Agrario San Isidro»	Talavera de la Reina.
	31 Navarra			47 Valladolid	
315011	IFP «Virgen del Camino»	Pamplona.	475014	IFP «Onésimo Redondo»	Valladolid.
	32 Orense			49 Zamora	
325016	IFP «Doce de Octubre»	Orense.	495013	IFP «Agrario la Aldehuela»	Zamora.
	33 Asturias			50 Zaragoza	
335010	IFP «Agrario Luces»	Luces-Colunga.	505018	IP «Virgen del Pilar»	Zaragoza.
335034	IFP «Alonso Vega»	Noreña.	505021	IFP «Miralbueno»	Zaragoza.
	34 Palencia				
345015	IFP «Virgen de la Calle»	Palencia.			
	36 Pontevedra				
365014	IFP «Agrario La Granja»	Puenteareas.			
365026	IFP	Vigo.			
	39 Cantabria				
395018	IFP «Hostelería Santa Marta»	Santander.			
395021	IFP «Cantabria»	Santander.			
395043	IFP «Nuestra Señora de los Remedios»	Guarnizo.			
395055	IFP «Agrario Heras»	Heras.			
	40 Segovia				
405012	IFP «Angel del Alcazar»	Segovia.			
	42 Soria				
425011	IFP «Virgen del Espino»	Soria.			

ANEXO IV

Escuelas Oficiales de Idiomas

02.	Albacete.
05.	Avila.
07.	Baleares.
09.	Burgos.
10.	Cáceres.
13.	Ciudad Real.
16.	Cuenca.
24.	León.
28.	Madrid.
30.	Murcia.
33.	Oviedo.
34.	Palencia.
37.	Salamanca.
42.	Soria.
44.	Soria.
44.	Teruel.
50.	Zaragoza.

ANEXO V

Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Asignaturas	Localidad y número de plazas	Centro
Armonía y Melodía Acompañada	Salamanca: 1	Conservatorio Profesional.
Ballet Clásico	Madrid: 1	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
	Murcia: 1	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
Canto	Murcia: 1	Conservatorio Superior.
Danza Española	Madrid: 1	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
Dicción y Lectura Expresiva	Madrid: 1	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
Dirección de Coros y Conjunto Coral	Madrid: 1	Conservatorio Superior.
Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental	Madrid: 1	Conservatorio Superior.
Dramaturgia	Murcia: 1	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
Expresión Corporal	Murcia: 1	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
Historia de la Literatura Dramática	Madrid: 1	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
Interpretación	Murcia: 1	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
Música de Cámara	Murcia: 1	Conservatorio Superior.
Piano	Murcia: 1	Conservatorio Superior.
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	Salamanca: 1	Conservatorio Profesional.
Solfeo y Teoría de la Música	Salamanca: 1	Conservatorio Profesional.
Violín	Madrid: 1	Conservatorio Superior.
	Murcia: 1	Conservatorio Superior.
	Salamanca: 1	Conservatorio Profesional.

ANEXO VI

Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Asignaturas	Localidad y número de plazas	Centro
Acordeón	Madrid: 1	Conservatorio Superior.
Armonía y Melodía Acompañada	Gijón: 1	Conservatorio Profesional.
Canto	Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional.
Caracterización	Murcia: 1	Escuela Superior de Arte Declamación y Danza.

Asignaturas	Localidad y número de plazas	Centro
Clarinete	Gijón: 1 Madrid: 1 Murcia: 1	Conservatorio Profesional. Conservatorio Elemental. Conservatorio Superior.
Composición e Instrumentación	Gijón: 1 Murcia: 1 Salamanca: 1 Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional. Conservatorio Superior. Conservatorio Profesional. Conservatorio Profesional.
Conjunto Coral e Instrumental	Gijón: 1	Conservatorio Profesional.
Dirección Escénica	Murcia: 1	Escuela Superior de Arte Declamación y Danza.
Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental	Murcia: 1	Conservatorio Superior.
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte	Gijón: 1 Murcia: 1 Salamanca: 1 Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional. Conservatorio Superior. Conservatorio Profesional. Conservatorio Profesional.
Flauta	Salamanca: 1	Conservatorio Profesional.
Guitarra	Gijón: 1	Conservatorio Profesional.
Música de Cámara	Gijón: 1 Murcia: 1 Salamanca: 1 Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional. Conservatorio Superior. Conservatorio Profesional. Conservatorio Profesional.
Musicología	Murcia: 1	Conservatorio Superior.
Ortografía y Dicción	Murcia: 1	Escuela Superior de Arte Declamación y Danza.
Pedagogía Musical	Madrid: 1 Murcia: 1 Zaragoza: 1	Conservatorio Superior. Conservatorio Superior. Conservatorio Profesional.
Percusión	Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional.
Piano	Gijón: 1	Conservatorio Profesional.
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional.
Saxofón	Murcia: 1	Conservatorio Superior.
Solféo y Teoría de la Música	Gijón: 1 Madrid: 1	Conservatorio Profesional. Conservatorio Superior.
Trompeta	Gijón: 1 Madrid: 1 Murcia: 1	Conservatorio Profesional. Conservatorio Elemental. Conservatorio Superior.
Violín	Gijón: 1 Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional. Conservatorio Profesional.
Violoncello	Gijón: 1 Madrid: 1 Salamanca: 1 Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional. Conservatorio Elemental. Conservatorio Profesional. Conservatorio Profesional.

ANEXO VII

Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Asignaturas	Localidad y número de plazas	Centro
Armonía y Melodía Acompañada	Gijón: 1 Madrid: 2 Murcia: 2 Zaragoza: 2	Conservatorio Profesional de Música. Conservatorio Superior de Música. Conservatorio Superior de Música. Conservatorio Profesional de Música.
Ballet Clásico	Murcia: 2	Escuela Superior Arte Dramático y Danza.
Canto Aplicada al Arte Dramático	Madrid: 1 Murcia: 1	Escuela Superior Arte Dramático y Danza. Escuela Superior Arte Dramático y Danza.
Clarinete	Cartagena: 1 Huesca: 1 Madrid: 1 Segovia: 1 Soria: 1	Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Superior de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música.
Conjunto Coral e Instrumental	Avila: 1 Ciudad Real: 1 Huesca: 1 Madrid: 1 Melilla: 1 Palencia: 1 Ponferrada: 1 Puertollano: 1 Segovia: 1 Soria: 1	Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Superior de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música. Conservatorio Elemental de Música.
Contrabajo	Madrid: 1 Murcia: 1	Conservatorio Superior de Música. Conservatorio Superior de Música.
Contrapunto y Fuga	Madrid: 1	Conservatorio Superior de Música.
Danza Española	Murcia	Escuela Superior Arte Dramático y Danza.
Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental	Madrid: 1	Conservatorio Superior de Música.
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte	Gijón: 1 Murcia: 1 Salamanca: 1	Conservatorio Profesional de Música. Conservatorio Superior de Música. Conservatorio Profesional de Música.
Fagot	Madrid: 1 Murcia: 1	Conservatorio Superior de Música. Conservatorio Superior de Música.

Asignaturas	Localidad y número de plazas	Centro
Trompa	Puertollano: 1	Conservatorio Elemental de Música.
Trompeta	Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional de Música.
	Cartagena: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Ciudad Real: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Huesca: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Madrid: 1	Conservatorio Superior de Música.
	Soria: 1	Conservatorio Elemental de Música.
Tuba	Madrid: 1	Conservatorio Superior de Música.
Viola	Madrid: 1	Conservatorio Superior de Música.
Violín	Avila: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Cartagena: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Ciudad Real: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Gijón: 1	Conservatorio Profesional de Música.
	Huesca: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Madrid: 1	Conservatorio Superior de Música.
	Meñilla: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Murcia: 1	Conservatorio Superior de Música.
	Palencia: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Ponferrada: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Puertollano: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Salamanca: 1	Conservatorio Profesional de Música.
	Segovia: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Soria: 1	Conservatorio Elemental de Música.
Violoncello	Zaragoza: 1	Conservatorio Profesional de Música.
	Avila: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Cartagena: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Ciudad Real: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Huesca: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Madrid: 2	Conservatorio Superior de Música.
	Melilla: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Palencia: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Ponferrada: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Puertollano: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Segovia: 1	Conservatorio Elemental de Música.
	Soria: 1	Conservatorio Elemental de Música.

ANEXO VIII

Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Dibujo Artístico	1	Caravaca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Dibujo Artístico	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Mérida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Palma Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Talavera	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Teruel	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	2	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Talavera	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Palma Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Matemáticas	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Palma Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Caravaca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.

Asignatura	Número de plazas	Localidad	Centro
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12.
Modelado y Vaciado	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Mérida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Palma Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Talavera	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Teruel	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 4.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Restauración del Libro	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Teoría y Prácticas de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12.

ANEXO IX

Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignatura	Número de plazas	Localidad	Centro
Dibujo Artístico	1	Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	2	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Caravaca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 4.
Dibujo Artístico	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Palma Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Talavera	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Caravaca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Madrid	Escuela de Cerámica.
Dibujo Lineal	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Segovia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia y Técnica del Libro	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Matemáticas	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Caravaca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Palencia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Talavera	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Caravaca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Corella	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2.
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 4.
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Cerámica.
Modelado y Vaciado	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Modelado y Vaciado	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Palencia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Talavera	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Procedimiento de Ilustración del Libro	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 4.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Química Aplicada a la Cerámica	1	Talavera	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Restauración del Libro	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Técnicas Audiovisuales	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Técnicas de Diseño Gráfico	2	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12.
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica del Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2.
Técnicas de Diseño del Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 3.
Técnicas de Diseño del Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 4.
Técnicas de Diseño del Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12.
Técnicas de Diseño del Diseño	1	Palma Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Técnicas de Diseño del Diseño	1	Talavera	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ANEXO X

Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Alfarería	1	Mérida	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Bordados y Encajes	1	Caravaca	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Cerámica Artística	1	León	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Cerámica Artística	1	Talavera	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Cerámica Artística	1	Valladolid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Caligrafía y Xilografía	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Decoración	1	Ciudad Real	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Decoración	1	Ibiza	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Decoración	1	Mérida	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Decoración	1	Teruel	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Diseño de Figurines	1	Ibiza	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Diseño de Figurines	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2.
Ebanistería	1	Ciudad Real	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Ebanistería	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 4.
Estampado Textil	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2.
Forja Artística	1	Caravaca	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Forja Artística	1	Valladolid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Forja Artística	1	Zaragoza	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografado y Tipografía	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Avila	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Burgos	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Mérida	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Oviedo	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Segovia	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Soria	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Talavera	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Toledo	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Valladolid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Zaragoza	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Hornos y Pastas	1	Talavera	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Joyería	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 3.
Matrickería	1	Talavera	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelismo	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12.
Moldes y Reproducción	1	Talavera	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Patronaje, Escalado y Estilismo	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2.
Serigrafía	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Tapices	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2.
Talla en Madera	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Técnicas de Confección	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2.
Textiles Artísticos	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 4.
Textiles Artísticos	1	Tomelloso	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Vaciado y Moldeado	1	Teruel	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vidrieras Artísticas	1	León	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vidrieras y Mosaicos	1	Segovia	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ANEXO XI

Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Cerámica	1	Caravaca	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Delineación	1	Melilla	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Forja Artística	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Restauración del Libro	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Talla en Piedra y Madera	1	Avila	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Logroño	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Vaciado y Moldeado	1	Caravaca	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Corella	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Melilla	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Palencia	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Tomelloso	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Zamora	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28639 RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se anuncia la publicación de las relaciones de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la contratación laboral de un Analista de Sistemas y de dos Programadores de Aplicaciones.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Analista de Sistemas y de dos plazas de Programadores de Aplicaciones, de la plantilla de personal laboral del Organismo, mediante concurso-oposición aprobado por Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre),

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.-Anunciar que las relaciones de admitidos y excluidos a las fases de concurso y de oposición se encuentran expuestas en los tableros de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, y del Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, Madrid.

Segundo.-Que la realización de las pruebas tendrá lugar en el Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, Madrid, el próximo día 30 de octubre, a las dieciséis horas treinta minutos. Los aspirantes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director del Registro, Julio Delicado Montero-Ríos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28640 RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se corrige la del día 13 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» número 247), en la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.

Advertido error en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 13 de octubre de 1986, por la que se convoca

la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en Servicios Centrales y Periféricos de este Departamento, debe corregirse en el siguiente sentido:

ANEXO II

En la página 35052, en el apartado correspondiente a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, en las dos últimas líneas, donde dice: «17, A-B. Jefe de Negociado Escala A. CINCO PLAZAS, Madrid, O. Exp. en Seguros Agrarios», deberá decir: «17, A-B. Jefe de Negociado Escala A. CINCO PLAZAS, Madrid, O».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

28641 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y los restantes Vocales por el Consejo de Universidades, según lo establecido en el artículo 6.9 del mencionado Real Decreto,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», convocada por resolución de esta Universidad de 5 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que es la que figura como anexa a esta resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación.

Zaragoza, 8 de octubre de 1986.-El Rector, Vicente Camarena Badía.